

RAMA JURISDICCIONAL**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2012 00052 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JEYSON ANDRES GUERRA GARCIA
DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ENVIAR A OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Decisión, en proveído de febrero veinticinco de dos mil trece, mediante el cual se revocó parcialmente el Auto apelado.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, por Secretaría envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario